

Florenca 24. VM. 933
Ginzschere 4

Sr. D. Guillermo G. Shuert E, XI, 79

Mi distinguido amigo: de vuelta del
veraneo me encuentro con su obsequio carta
feh. 10 del corr. y recomiendo gustoso nuestra
reacción

Le agradezco ante todo por sus
palabras elogiosas que voy a agradecer.

Venga el contrato de "Alondras"
al 50%; tome nota también del nombre
de mi laboratorio para ponerlo en el contrato
t. 1.0 Amilcare Quarra. Ya sabe.

Es necesario ^{además que} figure en el mismo
esta cláusula:

a los traductores Becchi y Guerra
tendrán facultad de sacar de la obra las
páginas de música y cantables más importantes
para la explotación a parte (en pequeños
orquestros, radio etc) sin con proveer a //

empresario ^{por su cuenta,}
aproximadamente las mismas piezas de música, y sus
confiadas a alguna Casa Musical Italiana.
La "Societa Italiana Ed. Artisti, tuttora"
tambien estos derechos y procecion a
los autores del porcentaje en la medida de
50% libros y musica y 50% traducciones
~~de los autores~~ Se ya arriba en el column
interés de autores y traductores. Dichas
piezas ^{de musica} y a parte. llevarán siempre el nombre
de los autores de la opereta a que
apartegon "

Dejo por el estilo, esta el un
cpto.

Arvase envidiaré tambien otro
original del libretto, como mi colaborador
vivo en Roma.

Sea un par de horas y en espera, le
doy a un par de horas
y. e. s. m

Antonio Benussi